



PROMOCIÓN BURN ALTAVOZ Y POWEBANK EN CARREFOUR, CARREFOUR EXPRESS Y SUPERSOL

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 agosto de 2021 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Andalucía, Cataluña, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Comunidad Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna de Carrefour Market y Supersol que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Burn en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml: “Burn Original”; “Burn Zero”; “Burn Apple-Kiwi”; “Burn Passion Punch”

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 2 Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021 (en adelante, el “Ticket de Compra”).



Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 6 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	MAX	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	2 latas	3 latas	1	Premios de Momento Ganador
	4 latas	5 latas	2	Premios de Momento Ganador
	6 latas	7 latas	3	Premios de Momento Ganador
	8 latas	9 latas	4	Premios de Momento Ganador
	Y así sucesivamente... Hasta un máximo de 6 participaciones por ticket			

El consumidor que desee participar en la promoción deberá conservar el ticket donde figure el Esfuerzo de Compra (para evitar cualquier duda, el ticket deberá indicar con claridad el nombre "Burn" o "Burn Energy" o simplemente el nombre de uno de los sabores de Burn, no siendo válidos otros nombres como "Energy Drink", "Energética" o similares) para poder participar en la presente Promoción a través de la página web promocional www.equipateconburn.com

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Una vez el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra exigido en el apartado anterior, durante el Periodo de Vigencia, habiendo conservado el Ticket de Compra, para poder participar, deberá entrar en la web www.equipateconburn.com, introducir los siguientes datos del Ticket de Compra y subir a la página web una foto del ticket de compra que se pretende validar en formato .jpg:

- a. Fecha del ticket de compra;
- b. Hora del ticket de compra;



- c. Establecimiento de compra;
- d. Número de Productos Promocionales adquiridos.

Realizado esto, el consumidor deberá **registrarse en la página web www.equipateconburn.com** habilitada para la Promoción y deberá introducir los siguientes datos personales:

- a. Correo electrónico;
- b. Nombre y apellidos;
- c. Dirección postal;
- d. Teléfono; y
- e. Fecha de Nacimiento.

Hecho el registro, introduciendo de forma completa y correcta todos los datos personales detallados anteriormente junto con una contraseña, el consumidor podrá participar en la presente promoción, siempre y cuando, como se indicaba en el apartado anterior, el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra y haya introducido los datos de un ticket de compra válido.

Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación previamente introducidos, el usuario deberá pinchar en el botón "Participa".

Registrado el consumidor, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos y la imagen de un nuevo ticket de compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 3 tickets de compra al día que sumen como máximo 18 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 6 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra superior.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver



hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.equipateconburn.com, podrán ganar también alguno de los premios que se ponen en juego en la presente promoción mediante la mecánica Momento Ganador y se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 65 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.equipateconburn.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- 50 powerbanks con diseño de Burn
- 15 altavoces bluetooth con diseño de Burn



B.5. CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional. En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.6.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.6.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.equipateconburn.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.



Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

En el plazo de 8 días naturales, el ganador deberá remitir a CCEP IBERIA la documentación que le hubiera sido solicitada (documento de exoneración de responsabilidad firmado, en su caso, autorización de menores para viajar formalizada y firmada, etc.).

Para la entrega del premio, CCEP IBERIA podrá solicitar al ganador que le facilite el original del ticket de compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder obtener el premio será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío por parte del ganador. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, fotocopiados, etc.

Una vez confirmada la aceptación del Premio y siendo conforme la Carta de Aceptación así como el resto de documentación a entregar en su caso, CCEP IBERIA se pondrá en contacto con los ganadores con la finalidad de concretar los detalles de disfrute del premio, en un plazo aproximado de 15 días.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900909033, con un horario de atención continuo de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.



Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1.LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionescepe.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- **Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora de la promoción.



El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

- **Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).
- **Delegado de protección de datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.



- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del



tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: privacy@ccep.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto



electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por



el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.



La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego ; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.



4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción al domicilio social de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de BURN ENERGY COMPANY, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. o BURN ENERGY COMPANY, para la ejecución de la presente promoción.



7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases,



COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Calle	Número	Población
SUPERSOL;ALCOBENDAS;DE SALVADOR ALL	DE SALVADOR ALLENDE	6	ALCOBENDAS
CARREFOUR MARKET;ALCORCÓN;D.HUMA	DERECHOS HUMANOS	19	ALCORCON
SUPERSOL;ALGECIRAS;28 DE FEBRERO	28 DE FEBRERO	S/N	ALGECIRAS
SUPERSOL;ALGECIRAS;ALFONSO XI	ALFONSO XI	19	ALGECIRAS
SUPERSOL;ALGECIRAS;BRUSELAS	BRUSELAS	S/N	ALGECIRAS
SUPERSOL;ALGECIRAS;EMILIO SANTACANA	EMILIO SANTACANA	5	ALGECIRAS
SUPERSOL;ALGECIRAS;JOSE CARLOS DE L	JOSE CARLOS DE LUNA	3	ALGECIRAS
SUPERSOL;ALGECIRAS;RUIZ ZORRILLA	RUIZ ZORRILLA	21	ALGECIRAS
CARREFOUR MARKET;ALGETE;JORGE MANRI	JORGE MANRIQUE	S/N	ALGETE
SUPERSOL;ALHAURÍN LA TORRE;MANZANA	MANZANA	9	ALHAURIN DE LA TORRE
CARREFOUR MARKET;ALMERÍA;ALMERIA	ALMERIA	18	ALMERIA
SUPERSOL;ALMONTE;MARTIN VILLA	MARTIN VILLA	S/N	ALMONTE
CARREFOUR MARKET;AMES;ENTRE RIOS	ENTRE RIOS	7	AMES
SUPERSOL;ARENAS SAN PEDRO;LA HUERTA	DE LA HUERTA	4	ARENAS DE SAN PEDRO
CARREFOUR MARKET;ARROYOMIEL;AGUAMA	AGUAMARINA	S/N	ARROYO DE LA MIEL
SUPERSOL;ARROYO LA MIEL;BENALMADENA	BENALMADENA	S/N	ARROYO DE LA MIEL
SUPERSOL;ARROYO LA MIEL;DE LA ESTAC	DE LA ESTACION	S/N	ARROYO DE LA MIEL
SUPERSOL;ARROYO LA MIEL;SALVADOR VI	SALVADOR VICENTE	3	ARROYO DE LA MIEL
CARREFOUR MARKET;ARROYOMOLINOS;CAST	DE LA CASTAÑERA	1	ARROYOMOLINOS
SUPERSOL;AYAMONTE;RAMON Y CAJAL	RAMON Y CAJAL	2	AYAMONTE
CARREFOUR MARKET;BAIONA;SABARIS - F	SABARIS - FINCA	5	BAIONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;BERLIN	BERLIN	54	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;CARRER S	CARRER DE SANTS	303	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;LOS ESTU	DE LOS ESTUDIOS	113	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;MANUEL G	MANUEL GIRONA	51	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;MENORCA	MENORCA	19	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;TEOD LLO	TEODOR LLORENTE	10	BARCELONA
CARREFOUR MARKET;BARCELONA;DANTE AL	DANTE ALIGHIERI	119	BARCELONA
SUPERSOL;BENALMÁDENA;ANTONIO MACH	ANTONIO MACHADO	20	BENALMADENA COSTA
CARREFOUR MARKET;BERGA;SANT FRUITOS	SANT FRUITOS	65	BERGA
CARREFOUR MARKET;BILBAO;NICOLAS ALC	NICOLAS ALCORTA	S/N	BILBAO
CARREFOUR MARKET;BILBAO;SANTOS JUAN	SANTOS JUANES	S/N	BILBAO
CRF MARKET;BOADILLA DEL MONTE;CONDE	CONDESA DE CHINCHON	6	BOADILLA DEL MONTE
CARREFOUR MARKET;CÁDIZ; LIBERTAD	LIBERTAD	1	CADIZ
CARREFOUR MARKET;CÁDIZ;ROCHESTER	ROCHESTER	S/N	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;ANDALUCIA	ANDALUCIA	66	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;ANTONIO MUÑOZ QUERO	ANTONIO MUÑOZ QUERO	2-3	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;GARCIA CARRERA	GARCIA CARRERA	24	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;GARCIA GAMERO	GARCIA GAMERO	S/N	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;GUERRA JIMENEZ	GUERRA JIMENEZ	S/N	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;JUAN CARLOS I	JUAN CARLOS I	S/N	CADIZ
SUPERSOL;CÁDIZ;SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	14	CADIZ
SUPERSOL;CALAHONDA;ADARVES	ADARVES	S/N	CALAHONDA
SUPERSOL;CALAHONDA;EL ZOCO	EL ZOCO. CTRA. DE CADIZ VARIANTE	KM 196	CALAHONDA



SUPERSOL;CALAHONDA;NACIONAL 340	NACIONAL 340	KM 196	CALAHONDA
CARREFOUR MARKET;CARDEDEU;GRANOLLER	GRANOLLERS A SANT CELONI	251	CARDEDEU
CARREFOUR MARKET;CASTELLDEFELS;RAL	CAMI RAL DE VALENCIA	21	CASTELLDEFELS
CARREFOUR MARKET;CASTELLÓN PLANA;MA	MAYOR	56	CASTELLO DE LA PLANA
CARREFOUR MARKET;CEE;COMERCIAL	COMERCIAL	S/N	CEE
SUPERSOL;CERCEDILLA;MARIZ JIMENEZ	MARIZ JIMENEZ	7	CERCEDILLA
SUPERSOL;CEUTA;COLON	COLON	S/N	CEUTA
SUPERSOL;CEUTA;MUELLE CAÑONERO DATO	MUELLE CAÑONERO DATO	S/N	CEUTA
SUPERSOL;CEUTA;REAL	REAL	S/N	CEUTA
SUPERSOL;CHICLANA FRONTERA;CORTIJOG	CORTIJO LOS GALLOS	660	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHICLANA FRONTERA;HUERTA R	CALLEJON HUERTA ROSARIO	S/N	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHICLANA FRONTERA;LA DIPUT	DE LA DIPUTACION	S/N	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHICLANA FRONTERA;MAGISTRA	MAGISTRAL CABRERA	S/N	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHICLANA FRONTERA;NOVO SAN	NOVO SANTI PETRI	S/N	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHICLANA;AVDA DE SOLANO	TRAVESÍA ALAMEDA DE SOLANO	2	CHICLANA DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CHIPIONA;DE SEVILLA	DE SEVILLA	10	CHIPIONA
CARREFOUR MARKET;CIUDAD REAL;CIRUEL	CIRUELA	11	CIUDAD REAL
SUPERSOL;COLLADO VILLALBA;BATALLA B	BATALLA DE BAILEN	2	COLLADO VILLALBA
SUPERSOL;CONIL;BLAS INFANTE	BLAS INFANTE	S/N	CONIL DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CONIL;CIRCUNVALACIÓN	CIRCUNVALACIÓN	S/N	CONIL DE LA FRONTERA
CARREFOUR MARKET;CONIL;N-340-CADIZ-	N-340-CADIZ-MALAGA	KM 17	CONIL DE LA FRONTERA
CARREFOUR MARKET;COSLADA;CONSTITUCI	CONSTITUCION	74	COSLADA
CARREFOUR MARKET;CUBELLES;COMARCAL	COMARCAL	246	CUBELLES
CARREFOUR MARKET;CASAR;FUENTE EL SA	FUENTE EL SAZ	KM 8	EL CASAR
SUPERSOL;PTO. STA. MARÍA;DE LA LIBE	DE LA LIBERTAD	S/N	EL PUERTO DE SANTA MARIA
SUPERSOL;PTO. STA. MARÍA;LOS TORERO	LOS TOREROS	2	EL PUERTO DE SANTA MARIA
SUPERSOL;PTO. STA. MARÍA;MOCHUELO	MOCHUELO	S/N	EL PUERTO DE SANTA MARIA
CARREFOUR MARKET;VENDRELL;JAUME CAR	JAUME CARNER	56	EL VENDRELL
CARREFOUR MARKET;CÁRTAMA;Mª ZAMB	MARIA ZAMBRANO	1	ESTACION DE CARTAMA, ESCALERAS
CARREFOUR MARKET;ESTEPONA;JUAN CARL	JUAN CARLOS I	S/N	ESTEPONA
SUPERSOL;ESTEPONA;BELL-AIR	BELL-AIR, CAMINO DE CALDERÓN	S/N	ESTEPONA
SUPERSOL;ESTEPONA;PORTADA	PORTADA	4	ESTEPONA
SUPERSOL;ESTEPONA;TORRE ALMENARA	TORRE ALMENARA	S/N	ESTEPONA
SUPERSOL;427	JUAN APARICIO	25	FIÑANA
SUPERSOL;FUENGIROLA;JESUS SANTO REI	JESUS SANTO REINO	5	FUENGIROLA
CARREFOUR MARKET;FUENTES OÑORO;EURO	EUROPA	S/N	FUENTES DE OÑORO
CARREFOUR MARKET;GANDIA;CIBELES	CIBELES	50	GANDIA
CARREFOUR MARKET;GRANADA;LA CONSTIT	DE LA CONSTITUCION	24	GRANADA
SUPERSOL;GRANADA 402	ALHAMAR	39	GRANADA
SUPERSOL;GRANADA;403	EMPERATRIZ EUGENIA	12	GRANADA
SUPERSOL;GRANADA;423	LOS CAMPOS	4	GRANADA
SUPERSOL;GUADIX;425	PEDRO MENDOZA	11	GUADIX
CARREFOUR MARKET;HUELVA;DE LAS MONJ	DE LAS MONJAS	S/N	HUELVA
CARREFOUR MARKET;HUELVA;DINASTIA	DINASTIA DE LOS LITRIS	S/N	HUELVA



CARREFOUR MARKET;IGUALADA;M C VERDA	MOSSEN CINTO VERDAGUER	199	IGUALADA
CARREFOUR MARKET;JEREZFRONTERA;DO B	DOÑA BLANCA	13	JEREZ DE LA FRONTERA
SUPERSOL;JEREZ LA FRONTERA;LAS CIEN	DE LAS CIENCIAS	S/N	JEREZ DE LA FRONTERA
SUPERSOL;JEREZ LA FRONTERA;SANTO DO	SANTO DOMINGO	10	JEREZ DE LA FRONTERA
SUPERSOL;CALA MORAL;GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	1	LA CALA DEL MORAL
SUPERSOL;LÍNEA LA CONCEPCIÓN;SAN PA	SAN PABLO	23	LA LINEA DE LA CONCEPCION
SUPERSOL;ZUBIA;409	1º DE MAYO	16	LA ZUBIA
CARREFOUR MARKET;ROZAS MADRID ;POLI	POLIDEPORTIVO	S/N	LAS ROZAS DE MADRID
CARREFOUR MARKET;LEGANÉS;LA PALMERA	LA PALMERA	S/N	LEGANES
CARREFOUR MARKET;LEGANES;FUENTE HON	FUENTE HONDA	10	LEGANES
CARREFOUR MARKET;ESCALA;GIRONA	GIRONA	S/N	L'ESCALA
CARREFOUR MARKET;LOGROÑO;DE LA RIOJ	DE LA RIOJA	14	LOGROÑO
CARREFOUR MARKET;MADRID;AMPARO	AMPARO	75	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;BRESCIA	BRESCIA	19	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;CONDE PENAL	CONDE DE PENALVER	15	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;CUATRO CAMI	CUATRO CAMINOS	4	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;DE LA ALBUF	DE LA ALBUFERA	9	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;DE LAGUNA	DE LAGUNA	115	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;DE LOS JESU	DE LOS JESUITAS	44	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;DEL ENCUENT	DEL ENCUENTRO	5	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;FUENCARRAL	FUENCARRAL	158	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;GASOMETRO	GASOMETRO	12	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;PADRE PIQUE	PADRE PIQUER	S/N	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;PRINCIPE VE	PRINCIPE DE VERGARA	120	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;PR VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA	253	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;RIO ROSAS	RIO ROSAS	3-5	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;SINESIO DEL	SINESIO DELGADO	56	MADRID
SUPERSOL;MADRID;ALCALA	ALCALA	281	MADRID
SUPERSOL;MADRID;ARTURO SORIA	ARTURO SORIA	310	MADRID
SUPERSOL;MADRID;BADAJOZ	BADAJOZ	13	MADRID
SUPERSOL;MADRID;BETANZOS	BETANZOS	87	MADRID
SUPERSOL;MADRID;BOLIVAR	BOLIVAR	15	MADRID
SUPERSOL;MADRID;CACERES	CACERES	23	MADRID
SUPERSOL;MADRID;CARTAGENA	CARTAGENA	20	MADRID
SUPERSOL;MADRID;FERMIN CABALLERO	FERMIN CABALLERO	10	MADRID
SUPERSOL;MADRID;GALILEO	GALILEO	87	MADRID
SUPERSOL;MADRID;GOLFO DE SALONICA	GOLFO DE SALONICA	2	MADRID
SUPERSOL;MADRID;ILLESCAS	ILLESCAS	197	MADRID
SUPERSOL;MADRID;JOSE ORTEGA Y GASSE	JOSE ORTEGA Y GASSET	63	MADRID
SUPERSOL;MADRID;JUAN RAMON JIMENEZ	JUAN RAMON JIMENEZ	41	MADRID
SUPERSOL;MADRID;MARQUES JURA REAL	MARQUES JURA REAL	17	MADRID
SUPERSOL;MADRID;MARTIN DE LOS HEROS	MARTIN DE LOS HEROS	33	MADRID
SUPERSOL;MADRID;RAFAEL CALVO	RAFAEL CALVO	18	MADRID
SUPERSOL;MADRID;SANCHEZ BARCAIZTEGU	SANCHEZ BARCAIZTEGUI	43	MADRID
SUPERSOL;MADRID;SANTA VIRGILIA	SANTA VIRGILIA	6	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;ORENSE	ORENSE	48	MADRID



CARREFOUR MARKET;MADRID;ALBERTO AGU	ALBERTO AGUILERA	56	MADRID
SUPERSOL;MADRID;CIUDAD DE BARCELONA	DE LA CIUDAD DE BARCELONA	142	MADRID
SUPERSOL;MADRID;ALCALA	ALCALA	80	MADRID
SUPERSOL;MADRID;CANILLAS	CANILLAS	142	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;TIRSO DE MO	TIRSO DE MOLINA	2	MADRID
SUPERSOL;MADRID;ALBUFERA	ALBUFERA	44	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;ALCALÁ	ALCALÁ	396	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;JULIÁN ROMEO	JULIÁN ROMEA	4	MADRID
CARREFOUR MARKET;MADRID;NIZA	NIZA	50	MADRID
SUPERSOL;MÁLAGA;ATARAZANAS	ATARAZANAS	21	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;AYALA	AYALA	92	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;CERRADO DE CALDERÓN	CERRADO DE CALDERÓN	S/N	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;CERVANTES	CERVANTES	5	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;CUARTELES	CUARTELES	49	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;DE CARLOS DE HAYA	DE CARLOS DE HAYA	60	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;DE LOS GUINDOS	DE LOS GUINDOS	8	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;DE LOS TILOS	DE LOS TILOS	53	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;GORDON	GORDON	13	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;JUAN ANTONIO TERCE	JUAN ANTONIO TERCERO	5	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;JUAN SEBASTIAN ELCA	JUAN SEBASTIAN ELCANO	30	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;MARTINEZ MALDONADO	MARTINEZ MALDONADO	68	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;PINTOR SOROLLA	PINTOR SOROLLA	7	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;PIO BAROJA	PIO BAROJA	6	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;PRINCIPAL DEL CANDA	PRINCIPAL DEL CANDADO	2	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;REDING	REDING	10	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;TAMAYO Y BAUS	TAMAYO Y BAUS	2	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;TOMAS ESCALONILLA	TOMAS ESCALONILLA	4	MALAGA
SUPERSOL;MÁLAGA;ALMERIA	ALMERIA	19	MALAGA
CARREFOUR MARKET;MANRESA;BARCELONA	BARCELONA	12	MANRESA
SUPERSOL;MARBELLA;G LOPÈZ DOMINGUEZ	GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ	18	MARBELLA
SUPERSOL;MARBELLA;RICARDO SORIANO	RICARDO SORIANO	S/N	MARBELLA
SUPERSOL;MARBELLA;VALENTUÑANA	VALENTUÑANA	S/N	MARBELLA
SUPERSOL;MARBELLA;ELVIRIA	CADIZ - MALAGA	KM 192	MARBELLA
SUPERSOL;MARBELLA;EL ROSARIO	EL ROSARIO. CTRA. CADIZ - MALAGA	KM 188	MARBELLA
CARREFOUR MARKET;MARTOS;MORIS MARRO	MORIS MARRODAN	46	MARTOS
SUPERSOL;MIJAS COSTA;BOULEVARD	BOULEVARD	S/N	MIJAS COSTA
CARREFOUR MARKET;MIJAS COSTA;COMARC	COMARCAL DE MIJAS	S/N	MIJAS COSTA
SUPERSOL;MIRAFLORES LA SIERRA;DEL R	DEL RIO	S/N	MIRAFLORES DE LA SIERRA
CARREFOUR MARKET;MOAÑA;RUA AS BARXA	RUA AS BARXAS	S/N	MOAÑA
SUPERSOL;MORALZARZAL;DE LA ERMITA	DE LA ERMITA	14	MORALZARZAL
CARREFOUR MARKET;MÓSTOLES;CONSTITUC	CONSTITUCION	74	MOSTOLES
CARREFOUR MARKET;MOTRIL;SALOBREÑA	SALOBREÑA	24	MOTRIL
SUPERSOL;MOTRIL;23	ANCHA	63	MOTRIL



SUPERSOL;MOTRIL;22	CAPUCHINOS	8	MOTRIL
SUPERSOL;MOTRIL;25	SALOBREÑA	23	MOTRIL
SUPERSOL;NAVALMORALMATA;LAS ANGUSTI	LAS ANGUSTIAS	S/N	NAVALMORAL DE LA MATA
SUPERSOL;NERJA;CAPISTRANO	CAPISTRANO	S/N	NERJA
SUPERSOL;NERJA; CHAPÍN	CHAPIN	36	NERJA
CARREFOUR MARKET;NOVELDA;RIO VINALO	DEL RIO VINALOPO	S/N	NOVELDA
CARREFOUR MARKET;NUEVO BAZTAN;ZONA1	ZONA 1	L 1	NUEVO BAZTAN
CARREFOUR MARKET;ONDA;DEL MEDITERRA	DEL MEDITERRANEO	S/N	ONDA
CARREFOUR MARKET;PALAFRUGELL;DEL MA	DEL MAR	1	PALAFRUGELL
CARREFOUR MARKET;PALENCIA;MENDEZ PE	MENENDEZ PELAYO	7	PALENCIA
CARREFOUR MARKET;PAMPLONA;BAYONA	BAYONA	3	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR MARKET;PAMPLONA/IRUÑA;LEY	LEYRE	14B	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR MARKET;PARLA;DE LOS PLANE	DE LOS PLANETAS	42	PARLA
CARREFOUR MARKET;PINEDA MAR;GARBI	GARBI	123	PINEDA DE MAR
CARREFOUR MARKET;PINEDA MAR;NACIONA	NACIONAL II	S/N	PINEDA DE MAR
CARREFOUR MARKET;PLATJA D'ARO;CRIST	SANTA CRISTINA	41	PLATJA D'ARO
SUPERSOL;POZUELO ALARCÓN;DOS CASTIL	DOS CASTILLAS	16	POZUELO DE ALARCON
SUPERSOL;PUERTO REAL;FACTORIA MATAG	FACTORIA MATAGORDA	50	PUERTO REAL
CARREFOUR MARKET;PUERTOLLANO;S GREG	SAN GREGORIO	5	PUERTOLLANO
CARREFOUR MARKET;PUIGCERDÀ;PUIGCERD	PUIGCERDA-SEU D'URGEL	KM 1	PUIGCERDÀ
SUPERSOL;RINCÓN LA VICTORIA;BENAGAL	BENAGALBON	S/N	RINCON DE LA VICTORIA
SUPERSOL;RINCÓN LA VICTORIA;RONDA	RONDA	S/N	RINCON DE LA VICTORIA
SUPERSOL;RONDA;GENERAL	GENERAL	S/N	RONDA
CARREFOUR MARKET;ROSES;ENCREUEMENT	ENCREUEMENT CADAQUES	S/N	ROSES
CARREFOUR MARKET;ROTA;MARIA AUXILIA	MARIA AUXILIADORA	S/N	ROTA
SUPERSOL;ROTA;NARDO	NARDO	1	ROTA
SUPERSOL;ROTA;SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	14	ROTA
CARREFOUR MARKET;ROZAS DE MADRID;MA	MARTIN IRIARTE		ROZAS DE MADRID
CARREFOUR MARKET;SADA;PUERTO DEP SA	PUERTO DEPORTIVO SADA	S/N	SADA
CARREFOUR MARKET;SALAMANCA;LA ESTAC	DE LA ESTACION	100	SALAMANCA
CARREFOUR MARKET;SALAMANCA;TORO	TORO	82	SALAMANCA
SUPERSOL;SALOBREÑA;20	PERONNE	20	SALOBREÑA
SUPERSOL;SALOBREÑA;21	PONTANILLA	1	SALOBREÑA
CARREFOUR MARKET;SAN FERNANDO;COLON	COLON	S/N	SAN FERNANDO
SUPERSOL;SAN FERNANDO;J RAMOS BORRE	JOSE RAMOS BORREROS	S/N	SAN FERNANDO
SUPERSOL;SAN FERNANDO;REAL	REAL	24	SAN FERNANDO
CARREFOUR MARKET;SLORENZO ESCORIAL;	LAS POZAS	S/N	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
SUPERSOL;S LORENZO EL ESCORIAL;CAÑA	CAÑADA NUEVA	2	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
SUPERSOL;SABINILLAS;NACIONAL 340	NACIONAL 340	S/N	SAN LUIS DE SABINILLAS
SUPERSOL;SABINILLAS;SABINILLAS-MANI	SABINILLAS-MANILVA	KM 2	SAN LUIS DE SABINILLAS
CARREFOUR MARKET;MARTÍN VALDEIGLESI	DE MADRID	42	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
SUPERSOL;SAN PEDRO;CORTIJO BLANCO	CORTIJO BLANCO	S/N	SAN PEDRO ALCANTARA
SUPERSOL;SAN PEDRO;GUADALMINA ALTA	GUADALMINA ALTA	S/N	SAN PEDRO ALCANTARA
SUPERSOL;SAN PEDRO;JUAN MACIAS	JUAN MACIAS	S/N	SAN PEDRO ALCANTARA
SUPERSOL;SAN PEDRO;NUEVA ANDALUCIA	NUEVA ANDALUCIA	LO 43	SAN PEDRO ALCANTARA



CARREFOUR MARKET;S VIC RASPEIG;ALIC	ALICANTE A SAN VICENTE	KM 94	SAN VICENTE DEL RASPEIG
SUPERSOL;SANLÚCAR BARRAMEDA;SANLUCA	SANLUCAR-CHIPIONA	KM 0,5	SANLUCAR DE BARRAMEDA
CARREFOUR MARKET;SANTONI CALONGE;PA	PALAMOS A SANT FELIU	S/N	SANT ANTONI DE CALONGE
CARREFOUR MARKET;COLOMA GRAMENET;CO	SANTA COLOMA	24	SANTA COLOMA DE GRAMENET
CARREFOUR MARKET;COLOMA GRAMENET;SE	SAN SEBASTIAN	78	SANTA COLOMA DE GRAMENET
CARREFOUR MARKET;SANTANDER;J MONAST	JESUS DE MONASTERIO	23	SANTANDER
CARREFOUR MARKET;SANTIAGO COMPOSTEL	MONTERO RIOS	33	SANTIAGO DE COMPOSTELA
CARREFOUR MARKET;SANXENXO;LUGAR VIN	LUGAR DE VINQUIÑO	24A	SANXENXO (CASCO URBANO)
SUPERSOL;SEVILLA;ASUNCION	ASUNCION	17	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;DE EL GRECO	DE EL GRECO	14	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;DE LA ALFALFA	DE LA ALFALFA	4-5	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;DIVINO REDENTOR	DIVINO REDENTOR	7-11	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;FELIPE II	FELIPE II	12	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;FORJADORES	FORJADORES	8	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;GUADALIMAR	GUADALIMAR	6	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;INGENIERO LA CIERV	INGENIERO LA CIERVA	15	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;JOSE LAGUILLO	JOSE LAGUILLO	12	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;JUAN NUÑEZ	JUAN NUÑEZ	33	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;MARQUES DE LA MINA	MARQUES DE LA MINA	8	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;NAVARRA	NAVARRA	23	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;REINA MERCEDES	REINA MERCEDES	45	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;VENEZIA	VENEZIA	19	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;VIRGEN DE LA CANDE	VIRGEN DE LA CANDELARIA	26	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;EDUARDO DATO	EDUARDO DATO	22	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;ZURBARAN	ZURBARAN	S/N	SEVILLA
SUPERSOL;SEVILLA;RAMON CARANDE	RAMON CARANDE	1	SEVILLA
CARREFOUR MARKET;SITGES;DE LA DEVES	DE LA DEVESA	S/N	SITGES
SUPERSOL;TALAVERA LA REINA;TRINIDAD	TRINIDAD	43	TALAVERA DE LA REINA
SUPERSOL;TARIFA;SAN JOSE	SAN JOSE	S/N	TARIFA
CARREFOUR MARKET;TARRAGONA;AUGUSTO	AUGUSTO	13	TARRAGONA
CARREFOUR MARKET;TERRASSA;ANGEL SAL	ANGEL SALLENT	S/N	TERRASSA
CARREFOUR MARKET;TEULADA;MORAIRA-TE	MORAIRA-TEULADA	23	TEULADA
SUPERSOL;TOLEDO;MARQUES MENDIGORRI	MARQUES MENDIGORRI	4	TOLEDO
CARREFOUR MARKET;TOLOSA;LARRAMENDIA	LARRAMENDIA	32-34	TOLOSA
CARREFOUR MARKET;TORREDEMBARRA;CAMI	CAMI DEL MORO	S/N	TORREDEMBARRA
SUPERSOL;TORREMOLINOS;CASABLANCA	CASABLANCA	5	TORREMOLINOS
SUPERSOL;TORREMOLINOS;DE LOS MANANT	DE LOS MANANTIALES	S/N	TORREMOLINOS
SUPERSOL;TORREMOLINOS;DEL COLORADO	DEL COLORADO	25	TORREMOLINOS
CARREFOUR MARKET;TORROELLA MONTGRÍ;	MOLI	S/N	TORROELLA DE MONTGRÍ
SUPERSOL;TORROX 315	ANDALUCIA	56	TORROX
CARREFOUR MARKET;VALDEMORO;AGUS ARA	AGUSTINA DE ARAGON	3	VALDEMORO
CARREFOUR MARKET;VALLADOLID;SANTIAG	SANTIAGO	13	VALLADOLID
CARREFOUR MARKET;VALLFOGONA BALAGUE	DE TARREGA	4	VALLFOGONA DE BALAGUER
CARREFOUR MARKET;VALLS;FRANCESC GUM	FRANCESC GUMA I FERRAN	S/N	VALLS



SUPERSOL;VEJER LA FRONTERA;ANDALUCI	ANDALUCIA	S/N	VEJER DE LA FRONTERA
SUPERSOL;TORRE MAR;DOCTOR FLEMING	DOCTOR FLEMING	26	VELEZ MALAGA
CASHSOL;TORRE MAR;FINCA LA BATERÍA	FINCA LA BATERÍA	S/N	VELEZ MALAGA
SUPERSOL;TORRE MAR;PRINCESA	PRINCESA	6	VELEZ MALAGA
SUPERSOL;VÉLEZ-MÁLAGA;VIEJO DE MALA	VIEJO DE MALAGA	S/N	VELEZ MALAGA
CARREFOUR MARKET;VILADECANS;GENERAL	GENERALITAT	198	VILADECANS
CARREFOUR MARKET;VITORIA;IRURAITZ-G	IRURAITZ-GAUNA	1	VITORIA-GASTEIZ
CARREFOUR MARKET;VITORIA-GASTEIZ;G	GENERAL ALAVA	10	VITORIA-GASTEIZ